AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3675 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2173163).-

PARANÁ, 27 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la clasificación por zona de ubicación de la Escuela Primaria Nº 8 "Benjamín Virasoro" del Departamento Feliciano; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela se encuentra en el Distrito Atencio, Zona rural neta, sobre camino de ripio y tierra a 32 Km. del pavimento, distante a 34 Km. de la ciudad de San José de Feliciano (cabecera de dicho Departamento);

Que en la zona no existe servicio regular de Transporte Público de pasajeros y solo se puede acceder al Establecimiento Educativo por medios propios;

Que los servicios de teléfono y servicio de correo, provisión de alimentos, ropa, centro de esparcimiento, medico estable, farmacia y hospital se encuentran a 34 Km. de la Institución, en la ciudad de San José de Feliciano, y por su parte los servicios de seguridad se encuentran en la zona:

Que por las características del lugar el personal docente de la Escuela permanece en el Establecimiento durante el horario de clases;

Que dicho análisis surge de los datos declarados en el formulario de Clasificación de Servicios Educativos, lo cuales son cotejados con la Guía Escolar;

Que teniendo en cuenta el puntaje alcanzado en el mismo, como base para clasificar a la Escuela por zona de ubicación, el Departamento Estadística y Censo Escolar, estima la clasificación del Establecimiento mencionado dentro del Grupo "C" Desfavorable;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que obra informe por parte del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas:

Que han tomado intervención Vocalía y Secretaria General del organismo interesando el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3675 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2173163).-

///

ARTÍCULO 1º.- Disponer la clasificación por zona de ubicación de la Escuela Primaria Nº 8 "Benjamín Virasoro" CUE Nº 3001045, del Distrito Atencio, Departamento Feliciano, incorporándola en el Grupo "C" Desfavorable, atento a lo expresado en los considerandos recedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones a efectuar la liquidación de la diferencia de haberes (si la hubiera) que resulte de la clasificación dispuesta en el Artículo precedente, al personal docente y no docente que cumpla funciones en el Establecimiento Educativo referenciado.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoria Interna, Estadística y Censo Escolar, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones y posteriormente a la Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano y a sus efectos.-
BDM.-

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación